



Los retos del sistema pensional colombiano

Si queremos que nuestro modelo pensional sea sostenible, deben ser modificadas numerosas variables.

Por: Marcelo Duque Ospina
Director de Cómo me Pensiono.

Esta semana, se llevará a cabo en Cartagena el congreso anual de Asofondos, gremio que agrupa a los fondos privados. Es un espacio importante para debatir cómo se puede avanzar en las modificaciones que nuestro sistema pensional requiere, partiendo del riesgo y la probabilidad de que las próximas generaciones no tengan algún ingreso en su edad adulta. Lo anterior, soportados en varios hechos concretos: a) los recursos que destina el Estado para cubrir las pensiones actuales son enormes, 37 billones del presupuesto de la nación para el 2017; b) el crecimiento exponencial de la expectativa de vida acentúa la problemática; c) la población altamente vulnerable que no tiene ninguna pensión; d) la concentración del subsidio en los niveles más altos del ingreso, y e) los absurdos excesos pensionales de unos pocos regímenes especiales. Dicho esto, son diversos los temas que merecen ser analizados, veamos algunos de ellos.

Primero, la necesidad de una reforma pensional está suficientemente comentada, es decir, hay claridad en los cambios de paramétricos y estructurales que debería tener un nuevo sistema pensional en Colombia. Si queremos que nuestro modelo pensional sea sostenible deben ser modificadas variables como: subsidio en el régimen público para ingresos medios y altos, edad de retiro, tiempo de cotización, eliminación de regímenes exceptuados y creación de estabilizadores automáticos.

La esencia radica en actuar y que el gobierno actual o próximo, emprenda la difícil misión de hacer las modificaciones necesarias para la estabilidad futura del sistema pensional. Segundo, es fundamental generar acciones contundentes para motivar el ahorro previsional, es decir de largo plazo, con destinación específica para la vejez. Las mesadas serán en el tiempo más bajas, lo cual ratifica la necesidad de diseñar esquemas novedosos de ahorro complementario para el retiro. Es indudable que los beneficios tributarios han sido grandes impulsores del ahorro de largo plazo, observado de forma concreta en los depósitos en los fondos de pensión voluntaria. Pero las reformas tributarias han reducido dichos beneficios, con el riesgo de que las personas ahorren en menor medida con fin específico a su retiro.

Tercero, es esencial analizar la problemática de la renta vitalicia. En términos prácticos, significa que una persona pensionada bajo la modalidad de retiro programado –el fondo privado administra la pensión, pero el riesgo financiero y de extralongevidad lo asume el



pensionado- quiera migrar a de renta vitalicia. En esta última una compañía de seguros es la propietaria del capital, por ende, dicha aseguradora asume el riesgo del posible agotamiento del capital, es decir, garantiza el pago de la mesada durante el tiempo que viva el pensionado o sus sobrevivientes con derecho a pensión. El hecho de que algunas aseguradoras no quieran cotizar este tipo de riesgos, es un problema para el pensionado.

Cuarto, el número de pensionados de los fondos privados sigue siendo bajo, incluso expresado por el BID. La migración en los últimos años hacia Colpensiones ha sido mayor a 600.000 personas. Más que el dato en sí mismo, el reto es entender por qué las personas –incluso jóvenes– están migrando al fondo público. Pareciera ser que los trabajadores se sienten más tranquilos en el fondo público, cuando las diferencias no son tan altas en el cálculo de su mesada pensional.

Quinto, la conveniencia de ambos regímenes es evidente, pero a futuro dirigido a capas de población distintas. Dicho de otra forma, el sistema público debe dirigirse a las personas de menores ingresos y los fondos privados hacia quienes tienen mayor opción de aportar. No hay duda de que los fondos privados de pensiones son un actor fundamental en el desarrollo del sistema general de pensiones, los resultados de los recursos que administran, la contribución al desarrollo económico y la expansión de la dinámica pensional, claramente lo demuestran.

Igualmente, Colpensiones representa un papel central en la dinámica pensional de los trabajadores en Colombia. Sin duda, con avances importantes en los años recientes. En suma, no defiendo ni el régimen de prima media, administrado por Colpensiones, ni al régimen de ahorro individual. Dada mi condición de investigador y analista pensional imparcial, observo en los ejercicios técnicos que hay personas que les puede convenir Colpensiones y a otros un fondo privado. Pero el hecho real es que si, como sociedad, queremos mayor cobertura para nuestros adultos, debe haber una reforma pensional, y las condiciones de cada régimen deben ser modificadas en aras de lograr lo planteado por los principios expuestos en la Ley 100 como universalidad, solidaridad, eficiencia, entre otros.